

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 15 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230002200
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos la comunicación procedente de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual informa que procedió al registro de la medida de inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio de propiedad de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 27 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 16 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: d05d9ca5faff4f41b893e105c0f07f742b418bc78ca7c67d3f877d774a9b9c68
Documento generado en 15/02/2023 09:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>